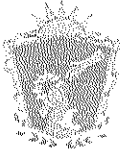


CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1822/19
Fontana, 03 de Octubre de 2019.-

MUNICIPALIDAD DE FONTANA	
MESA 3117	
FECHA	HORA
SALIDA	
04 OCT 2019	08:49
N° 152-19	LET C.M.

MESA 3117	
Actuación Simple	
04 OCT 2019	
N° 7163	Let. 8.50
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

VISTO:

La Actuación Simple N° 236/19, de fecha 03 de octubre del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita autorización para contratación directa de servicio de correo de Logística Electoral y adquisición de útiles, urnas y material necesario para el proceso electoral. Autorización de monto dinerario para el pago de compensación a autoridades de mesa y delegados electorales, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal se dirige al Cuerpo de Concejales, en relación a las próximas Elecciones de Autoridades Municipales fijadas para el próximo 10 de noviembre y eventual segunda vuelta para el 1° de diciembre del corriente, a fin de solicitar AUTORIZACIÓN para contratación directa de la prestación del servicio de correo de Logística Electoral y adquisición de útiles, urnas y material necesario para el proceso electoral, y AUTORIZACIÓN del monto dinerario para el pago de la compensación a autoridades de mesa y delegados electorales, CONFORME A.S. N° 7135 let. R. producida por la Directora General de Hacienda y Finanzas del Municipio.

Que en relación al servicio de Logística Electoral, se adjunta oferta presentada por la empresa ANDREANI S.A. CUIT N° 33-69968545-9, por el monto de Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Seis (\$1.363.286) para las Elecciones Generales y Pesos Setecientos Treinta y Cuatro Mil Setenta y Siete (\$734.077) para una eventual segunda vuelta. Es decir por un monto total de Pesos Dos Millones Noventa y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro (\$2.097.364).

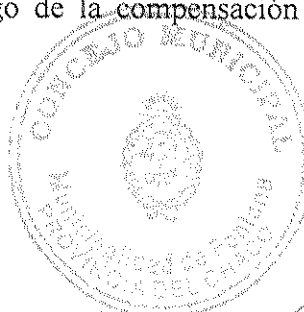
Que cabe aclarar que una vez adjudicado dicho servicio, la empresa mencionada, presentará un informe de Proyecto, detallando la forma en que se llevará adelante la gestión durante todo el plazo del mismo, como así también la metodología que utilizará en forma detallada.

Que en cuanto a la adquisición de útiles, urnas y material necesario para el proceso electoral, se adjunta presupuesto de la Empresa KRAM PACK, del Sr. Aldo Kaston, CUIT N° 20-13990224-7, por el monto de pesos Doscientos Cuarenta y cinco Mil Quinientos Sesenta y Uno con Ochenta centavos (\$ 245.561,80).

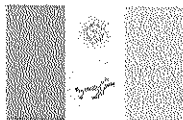
Que cabe aclarar, que debido a los plazos electorales y las condiciones especiales de las contrataciones mencionadas, se requiere la excepción al régimen de contratación vigente, a efectos del cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos efectuados por el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco.

Que además se requiere Autorización del monto dinerario de PESOS QUINIENTOS (\$500) para el pago de la compensación de cada autoridad de mesa y delegado

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1822/19
Fontana, 03 de Octubre de 2019.-

electoral que participe en el acto eleccionario municipal del próximo 10 de Noviembre y eventual segunda del 01/12/2.0109.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y su despacho registrado bajo Actuación Simple N° 238/19, aprobado por la totalidad de los presentes, en Sesión Ordinaria N° 30/19, de fecha 03 de Octubre del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria N° 30/19.-

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTICULO 1°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a la contratación directa, con excepción del Régimen de Contratación Municipal Vigente, por la prestación del servicio de Logística Electoral con la empresa ANDREANI S.A. CUIT N° 33-69968545-9, por el monto de Pesos Un Millón Trescientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Seis (\$1.363.286) para las Elecciones Generales y Pesos Setecientos Treinta y Cuatro Mil Setenta y Siete (\$734.077) para una eventual segunda vuelta. Es decir por un monto total de Pesos Dos Millones Noventa y Siete Mil Trescientos Sesenta y Cuatro (\$2.097.364).

ARTICULO 2°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a la contratación directa, con excepción del Régimen de Contratación Municipal Vigente, para la adquisición de útiles, urnas y material necesario para el proceso electoral, con la Empresa KRAM PACK, del Sr. Aldo Kaston, CUIT N° 20-13990224-7, por el monto de pesos Doscientos Cuarenta y cinco Mil Quinientos Sesenta y Uno con Ochenta centavos (\$ 245.561,80).

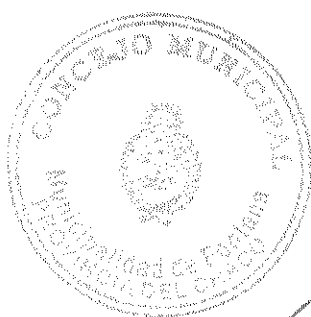
ARTICULO 3°) AUTORIZAR el monto dinerario de PESOS QUINIENTOS (\$500) para el pago de la compensación de cada autoridad de mesa y delegado electoral que participe en el acto eleccionario municipal del próximo 10 de Noviembre y eventual segunda del 01/12/2.0109.

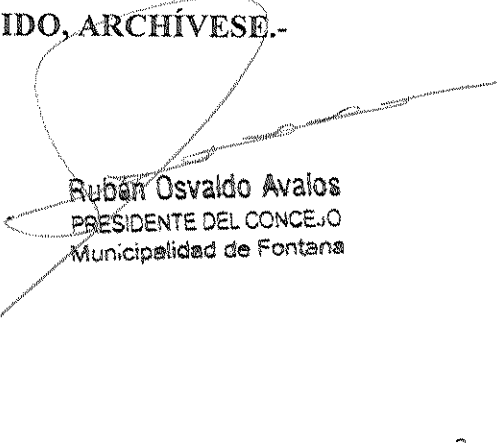
ARTICULO 4°) ESTABLECER que la documental adjunta a la actuación de referencia, en copia pase a formar parte integrante del presente Instrumento Legal.-

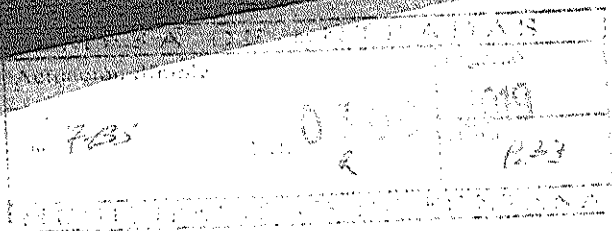
ARTICULO 5°) REFRENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTICULO 6°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Roión
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Fontana, 03 de octubre de 2019

82

De: Cra. Analia Rolon

Dirección Gral. Hacienda y Finanzas

Para: Dra. Cecilia Fernández Almendra

Secretaria de Gobierno

Ref.: Elecciones Municipales 2019

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar instrumento legal pertinente para efectuar la contratación directa de la prestación del servicio de correo de Logística Electoral y adquisición de útiles, urnas y material necesario para el proceso electoral. Asimismo, la autorización del monto dinerario para el pago de la compensación a autoridades de mesas y delegados electorales.

Respecto al servicio de correo de Logística Electoral, se adjunta oferta presentada por la empresa ANDREANI SA, CUIT N° 33-69968545-9, por el monto de pesos un millón trescientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y seis (\$1.363.286) para las Elecciones Generales y pesos setecientos treinta y cuatro mil setenta y siete (\$ 734.077) para una Eventual Segunda Vuelta. Es decir, por un monto total de pesos dos millones noventa y siete mil trescientos sesenta y cuatro (\$ 2.097.364). Cabe aclarar que una vez adjudicado dicho servicio, la empresa mencionada, presentará un Informe de Proyecto, detallando la forma en que se llevará adelante la gestión durante todo el plazo del mismo, como así también la metodología que utilizará en forma detallada.

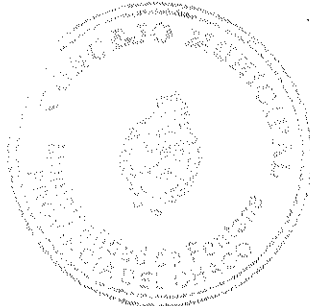
En cuanto a la adquisición de útiles, urnas y material necesario para el proceso electoral, se adjunta presupuesto de la empresa KRAM PACK, del Sr. Aldo Kaston, CUIT N° 20-13990224-7, por el monto total de pesos doscientos cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y uno con ochenta centavos (\$245.561,80).

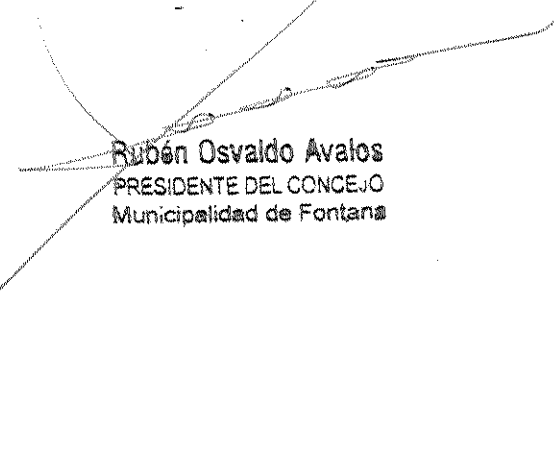
Cabe aclarar, que debido a los plazos electorales, y las condiciones especiales de las contrataciones mencionadas, se requiere la excepción al régimen de contratación vigente, a efectos del cumplimiento en tiempo y forma de los requerimientos efectuados por el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco.

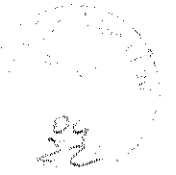
0800-555-3668
(0362) 447-5857
9 DE JULIO 520
FONTANA.CHACO.GOV.AR
MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

La Ciudad del Abraza Cordial


Gladia Gabriela Rolon
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana








Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Por último, se requiere autorización del monto dinerario de pesos quinientos (\$500) para el pago de la compensación de cada autoridad de mesas y delegado electoral que participe en el acto eleccionario municipal del próximo 10 de noviembre.

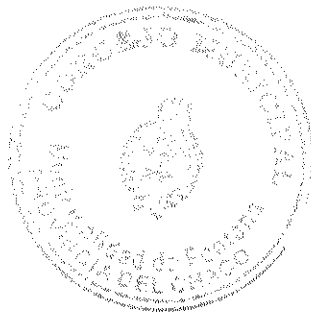
Sin otro particular, la saludo atentamente.

Cra. Azucena Noemí Rolón
Dirección Hacienda y Exas.
Municipalidad de Fontana

-  0800-555-3668
(0362) 447-5857
-  9 DE JULIO 520
-  FONTANA.CHACO.GOV.AR
-  MUNIFONTANACHACO@GMAIL.COM

La Ciudad del Abrazo Cordial


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Obligado 356 - Tel: 0362 - 4441090
 (3500) Resistencia - Chaco
 ventas@krampack.com.ar
 www.krampack.com.ar

L.V.A RESPONSABLE INSCRIPTO



N° 0001- 00002324

CUIT: 20-13990224-7

CONV. MULT.: 906-550926-7

Fecha Inicio: 07/92

OS
22

FECHA: 02/10/2019

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE FONTANA

DOMICILIO: 9 DE JULIO 520 - (FONTANA, CHACO)

IVA RESP. INSCRIPTO MONOTRIBUTO EXENTO X CUIT 30-67020676-5

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTALES
200	Sobres para "Remisión de Actas" (34cm. x 42cm.) s/muestra.	\$57,90	\$11.580,00
200	Sobres para "Devolución de Actas" - Tipo Ventana - (34 cm. x 42 cm.) s/muestra.	\$195,00	\$39.000,00
200	Sobres para "Presidentes del Tribunal" (12cm. x 19cm.) s/muestra.	\$95,00	\$19.000,00
200	Guías rapidas para Autoridades de Mesa. S/muestra que serán remitidas oportunamente.	\$95,00	\$19.000,00
200	Ley Electoral N° 834 - Q (ex Ley N° 4.169) S/muestra.	\$101,83	\$20.366,00
600	Formularios para "Voto Impugnado" (15cm x 21cm.) s/muestra.	\$5,83	\$3.498,00
600	Formularios para "Voto Recurrido" (15cm x 21cm.) s/muestra.	\$5,83	\$3.498,00
200	Afiches sobre "Emisión de Voto" S/muestra.	\$32,6	\$6.520,00
200	Afiches sobre "Delitos Electorales" S/muestra.	\$32,6	\$6.520,00
600	Fajas de "Seguridad" autoadhesivas grandes S/muestra.	\$42,00	\$25.200,00
600	Fajitas troqueladas x 5 unidades chicas autoadhesivas. s/muestra.	\$48,00	\$28.800,00

El presente Presupuesto tiene validez por días
 se mantiene la oferta por días, la forma de pago
 es y el plazo de entrega es de días de
 aprobado el presupuesto.

TOTAL \$

APROBADO FECHA:

FIRMA CLIENTE:

RAM DE ALDO KASTON Tel. 0362 - 4441090 CEL: 0362 - 154365154 - CUIT - 20 - 13990224 - 7 - Hab Exp 7987-K-96
 PACK Fecha de Imp.: 11/2018 - desde 0001-00002201 al 0001-00002350

ORIGINAL BLANCO
 DUPLICADO COLOR

Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

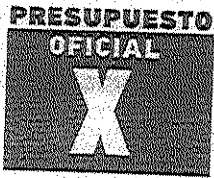


Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Obligado 356 - Tel: 0362 - 4441090
 (3500) Resistencia - Chaco
 ventas@krampack.com.ar
 www.krampack.com.ar

I.V.A RESPONSABLE INSCRIPTO



N° 0001-00002323

CUIT: 20-13990224-7
 CONV. MULT.: 906-550926-7
 Fecha Inicio: 07/92

06
22

FECHA: 02/10/2019

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE FONTANA

DOMICILIO: 9 DE JULIO 520 - (FONTANA, CHACO)

IVA RESP. INSCRIPTO MONOTRIBUTO EXENTO X CUIT 30-67020676-5

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTALES
200	<p>Cajas marrones de cartón corrugado para ser usadas como urnas.</p> <p>Especificaciones: (Como mínimo)</p> <p>Medidas interiores: 200mm. x 300mm. x 500mm. altura.</p> <p>Formato: Troquelado especiales, modelo 0206 Norma Iram 33.068, con una ranura troquelada p/introducción de votos de 140mm. x 6mm. conforme patrón.</p> <p>Material: Onda tipo C.</p> <p>Resistencia mínima al reventamiento: 14 kg. x cm² IRAM 33.045.</p> <p>Resistencia mínima a la absorción de agua: 45gr x m (2120 segundos).</p> <p>Adhesivo de corrugada: Resiste a la humedad.</p> <p>Cierre: Chapetón abrochado. Separación de broches 25/30 mm. Mín.: 10 Broches.</p> <p>Color: Marrón kraft sin impurezas visibles.</p> <p>Impresión flexográfica: Tintas resistentes a la abrasión. Color negro.</p> <p>Presentación: Cajas plegables en paquetes de 20 (Veinte) unidades atadas con 2 sunchos plásticos y recubrimiento con film para su mejor conservación en el tiempo.</p>	\$150,00	\$30.000,00

TOTAL \$

El presente Presupuesto tiene validez por días se mantiene la oferta por días, la forma de pago es y el plazo de entrega es de días de aprobado el presupuesto.

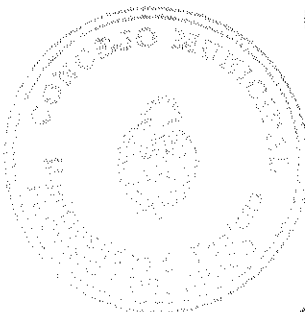
APROBADO FECHA:

FIRMA CLIENTE:

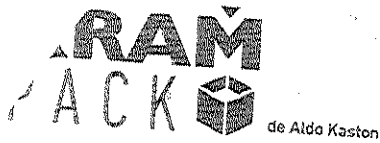
DE ALDO KASTON Tel. 0362 - 4441090 CEL: 0362 - 154365154 - CUIT - 20 - 13990224 - 7 - Hab Exp 7987-K-96
 Fecha de Imp.: 11/2018 - desde 0001-00002201 al 0001-00002350

ORIGINAL BLANCO
 DUPLICADO COLOR

Gilda Gabriela Roión
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Obligado 356 - Tel: 0362 - 4441090
 (3500) Resistencia - Chaco
 ventas@krampack.com.ar
 www.krampack.com.ar

I.V.A RESPONSABLE INSCRIPTO



N° 0001- 00002325

CUIT: 20-13990224-7
 CONV. MULT.: 906-550926-7
 Fecha Inicio: 07/92

03
22

FECHA: 02 / 10 / 2019

CLIENTE: MUNICIPALIDAD DE FONTANA

DOMICILIO: 9 DE JULIO 520 - (FONTANA, CHACO)

IVA RESP. INSCRIPTO MONOTRIBUTO EXENTO X CUIT 30-67020676-5

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	TOTALES
200	Hojas de papel "Romani" S/muestra.	\$26,71	\$5.342,00
200	Bolígrafos trazo grueso en tinta negra tipo "Bic"	\$23,96	\$4.792,00
1	Cajas x Kg c/u de Bandas elásticas.	\$585,00	\$585,00
8	Marcadores punta redonda trazo grueso colores negro, rojo, azul y verde.	\$50,58	\$404,64
8	Resaltadores colores: Naranja, verde, rosado y celeste.	\$46,80	\$374,40
2	Marcadores permanentes para escribir sobre CD's.	\$50,88	\$101,76
200	Reglas plasticas de 30 cm.	\$19,60	\$3.920,00
200	Rolios de cintas adhesivas transparente chica (tipo escolar).	\$13,40	\$2.680,00
50	Cintas de embalar transparentes marca "Sellox" o similar.	\$98,00	\$4.900,00
2	Cinta adhesivas de papel (tipo pintor) de 2" de ancho.	\$240,00	\$480,00
200	Bolsitas para contener frascos de tintas (10 cm. x 20 cm.) s/ muestra.	\$6,00	\$1.200,00
200	Bolsitas para contener utiles (25 cm.x40 cm.) s/muestra.	\$8,00	\$1.600,00
200	Bolsitas transparentes de alta resistencia (80 cm.x100 cm.) tamaño consorcio s/muestra.	\$15,00	\$3.000,00
2	Máquinas para cinta de emabalar (cuerpo metálico) con empuñadura.	\$1.000,00	\$2.000,00
2	Frascos de adhesivo vinilico mar Plasticola o similar por 1000 grs.	\$600,00	\$1.200,00
		TOTAL \$	245.561,80

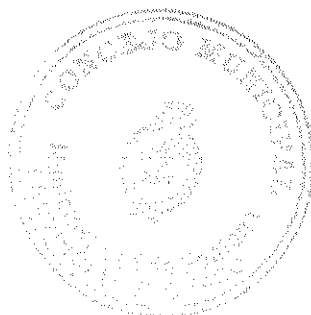
El presente Presupuesto tiene validez por días se mantiene la oferta por días, la forma de pago es y el plazo de entrega es de días de aprobado el presupuesto.

APROBADO FECHA:

FIRMA CLIENTE:

RAM PACK DE ALDO KASTON Tel. 0362 - 4441090 CEL: 0362 - 154365154 - CUIT - 20 - 13990224 - 7 - Hab Exp 7987-K-96
 Fecha de Imp.: 11/2018 - desde 0001-00002201 al 0001-00002350

Gilda Gabriela Roión
 Gilda Gabriela Roión
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



ORIGINAL BLANCO
 DUPLICADO COLOR

Rubén Osvaldo Avalos
 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

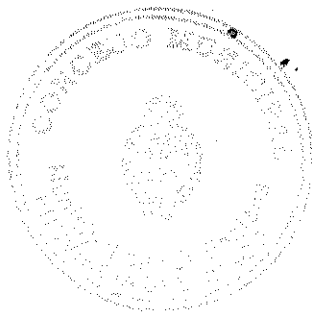
06
22


OFERTA TÉCNICA

Logística Electoral
Municipalidad de Fontana - Chaco
2019

 **ANDREANI**


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

PROPUESTA DE LOGÍSTICA ELECTORAL

09
22

ATENTAMENTE

AUTORIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DE FONTANA - CHACO

AUTORIDADES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE CHACO

SERVICIO

LOGÍSTICA ELECTORAL

REFERENCIA

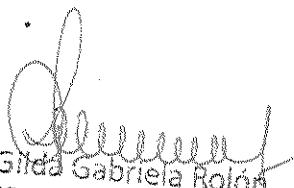
Versión 1.0

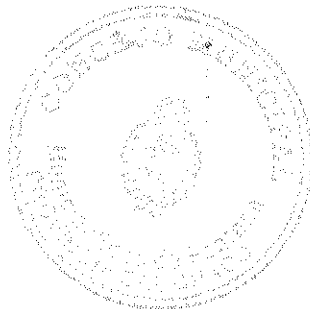
ELABORADO POR:

Juan Angel Campolongo

FECHA:

24/09/2019


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Resistencia, 24 de Septiembre del 2019

15
22

Estimadas Autoridades,

Andreani se complace en responder a la solicitud de la excelentísima MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE FONTANA y el honorable TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE CHACO para la implementación de los servicios de Logística Electoral con alcance municipal.

Esta propuesta fue elaborada de acuerdo con sus necesidades, basándonos en el relevamiento a partir de la información suministrada y describe el alcance, la metodología y la inversión para el servicio de LOGÍSTICA ELECTORAL en función a las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas detalladas por la Autoridad Competente en el respectivo pliego y anexos.

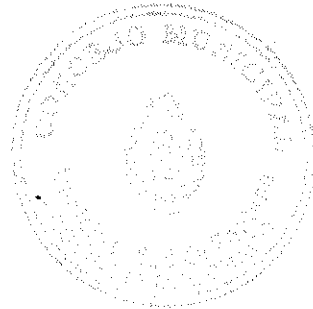
Agradecemos la oportunidad de colaborar con la MUNICIPALIDAD DE FONTANA y el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE CHACO en esta iniciativa y quedamos a su entera disposición para detallar y explicar nuestra propuesta de trabajo.

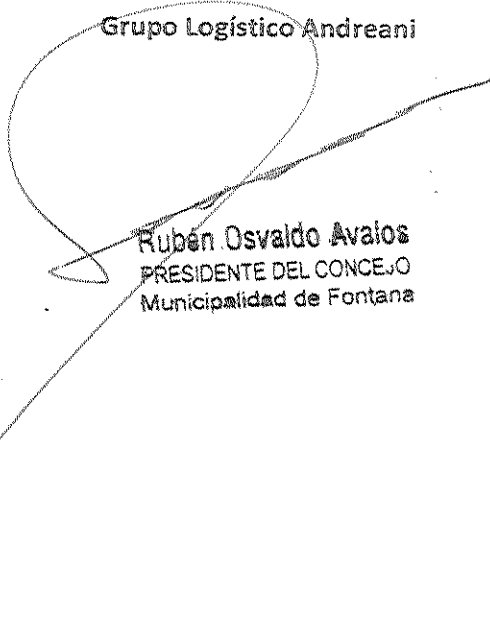
Atentamente,

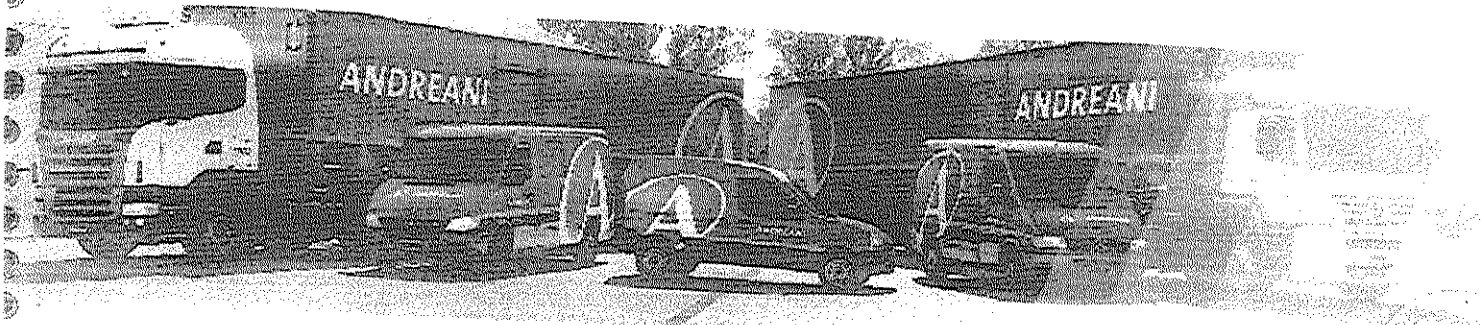
Juan Angel Campolongo

Grupo Logístico Andreani


Gilda Gabriela Roión
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONFIDENCIALIDAD

Este material incluye información que no debe ser discutida fuera de la **Municipalidad de Fontana** y el **Tribunal Electoral de la Provincia de Chaco** y no debe ser duplicada, usada, o discutida por ningún propósito más que el de evaluación de la propuesta.

La información que contiene este documento es considerada por las partes como ante-proyecto. Por lo cual se infiere que toda información descripta es propiedad intelectual del oferente y posee valor comercial su uso.

ALCANCE GENERAL DEL SERVICIO

Se considera la planificación logística necesaria para efectuar el traslado de máquinas y material técnico para el uso del Sistema Electrónico de Emisión de Sufragio, almacenamiento transitorio de los mismos, notificación a establecimientos que funcionarán como Centros de Votación y comunicación de designación de Autoridades de Mesa, Delegados Electorales y Capacitadores. Dentro del alcance se prevé el despliegue de máquinas a utilizar en pruebas de Sistema Electrónico durante días previos en los establecimientos de votación que funcionen con dicha modalidad de emisión de sufragio. Se considera el despliegue de la totalidad de urnas y material electoral hacia los Centros de Votación, la transmisión de Telegramas desde cada establecimiento de manera inmediata al cierre de cada mesa (en caso de Boleta Voto Tradicional) y el posterior repliegue del material electoral utilizado en los comicios desde los Centros de Votación hacia el domicilio que el Tribunal Electoral y/o Municipio determine. Incluye el traslado de retorno de las máquinas utilizadas en el Sistema Electrónico hacia el domicilio que así se disponga como lugar de disposición final. Se considera el respectivo pago a Autoridades de Mesa, Delegados y Capacitadores dentro de la oferta de servicio.

- Fecha de Comicios Generales: a celebrarse el **10/11/19**
- Fecha de Comicios Eventual Segunda Vuelta: a celebrarse **01/12/2019**
- Lugar: Municipalidad de Fontana, Provincia del Chaco, Argentina

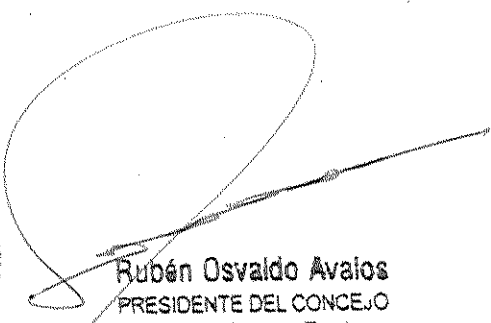
PRINCIPALES ACTIVIDADES

A continuación, se detallan las condiciones generales y especificaciones para el servicio de Logística Electoral.

1. Cobertura Logística.
2. Infraestructura y estructura experimentada con dedicación exclusiva.
3. Notificación Fehaciente
4. Distribución de Padrones Definitivos
5. Traslado y almacenamiento de máquinas de Sistema Electrónico
6. Proceso Operativo de despliegue de Urnas y Material Electoral.
7. Información de Apertura de Mesas y Avance de Votación
8. Repliegue de Urnas y Transmisión de Telegramas desde Centros de Votación
9. Mesa Soporte
10. Pago Autoridades de Mesa


Gilda Gabriela Rojón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

DETALLE DE SERVICIO

1. COBERTURA LOGÍSTICA

Alcance en la totalidad de establecimientos afectados a mesas de votación del Municipio de Fontana de la Provincia de Chaco (Argentina) tanto para Sistema Tradicional como Sistema Electrónico de Emisión de Sufragio según se disponga por la autoridad competente.

Como marco de referencia se considera la estimación informada de aproximadamente:

CENTROS DE VOTACIÓN / ESTABLECIMIENTOS / ESCUELAS: 9*

MESAS / URNAS: 96* (El 100% serán con Sistema Electrónico de Emisión de Sufragio)

*Cantidades estimadas sujeto a ajustes por el Municipio

2. INFRAESTRUCTURA y ESTRUCTURA EXPERIMENTADA CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Disponemos de una estructura de colaboradores dedicada al operativo de Logística Electoral dotada por profesionales y personal experimentado a fin de asegurar la calidad en todo el operativo electoral.

Andreani cuenta con dos plantas operativas en la provincia de Chaco, ubicadas en Resistencia y Roque Saenz Peña como plataformas logísticas que permiten la conexión con el Nodo Logístico que se dispongan para el operativo electoral y una sucursal ubicada en el centro de la ciudad de Resistencia. Se informan los respectivos domicilios en cada caso:

SUCURSAL RESISTENCIA

DIRECCIÓN: J. D. Perón 455 | TELEFONO: 0810-122-1111 | HORARIO DE ATENCIÓN: Lun a Vier 8 a 18 hs. - Sáb 8 a 12 hs. SERVICIOS: Correo | LOCALIDADES: RESISTENCIA (CHACO)

ROQUE SAENZ PEÑA

DIRECCIÓN: Ruta 16 Km. 176,28 | TELEFONO: 0810-122-1111 | HORARIO DE ATENCIÓN: Lun a Viernes de 8 a 12 hs y de 13 a 20 hs SERVICIOS: Correo / Logística | LOCALIDADES: ROQUE SAENZ PEÑA (CHACO)

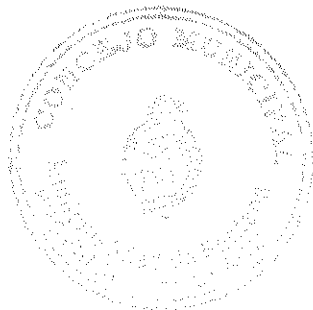
SUCURSAL RESISTENCIA

DIRECCIÓN: Ruta Nicolas Avellaneda (Ruta 16) Km 15.5 | TELEFONO: (0362) 434 6950 | EMAIL: info@andreani.com SERVICIOS: Logística | LOCALIDADES: RESISTENCIA (CHACO)

Los colaboradores Andreani que se designan en cada rol clave cuentan con la respectiva capacitación, experiencia y antecedentes destacados en operativos realizados por Andreani como operador logístico en Elecciones Municipales y Provinciales. Adicionalmente durante todo el proceso el equipo de proyecto anteriormente detallado participa activamente en el correcto desempeño del servicio.

Los colaboradores Andreani que se designan en cada rol clave cuentan con la respectiva capacitación, experiencia y antecedentes destacados en operativos realizados por Andreani como operador logístico en Elecciones Provinciales de Chaco 2017, Córdoba 2019, Tucumán 2019 y


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

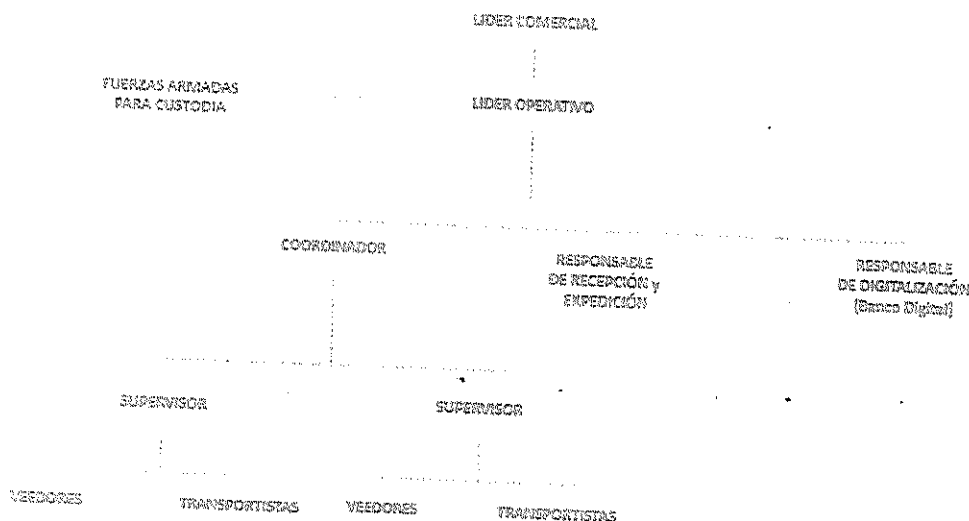



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Formosa 2019 así como también en elecciones Municipales en Córdoba y San Luis. Se considera 1 Gerente de Nodo, 2 coordinadores y responsables de Banco Digital, 1 supervisor, 10 veedores (uno por Centro de Votación), 6 transportistas (diversos tipos de vehículos) y referentes de Mesa Soporte. Adicionalmente durante todo el proceso el equipo de proyecto anteriormente detallado participa activamente en el correcto desempeño del servicio.

Contamos con una estructura adicional (Back Up) de recursos y unidades de transporte a los recursos asignados con dedicación exclusiva a fin de estar preparados ante contingencias.

Organigrama de Nodo Logístico

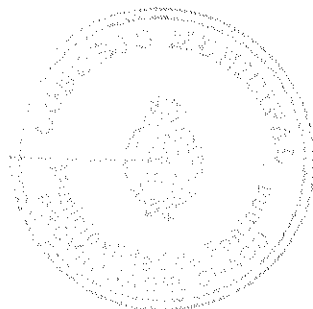


IDENTIFICACIÓN: Se brindará oportunamente la Nómina completa de recursos afectados al operativo. Todo el personal y las unidades de transporte estarán debidamente identificadas y utilizarán las credenciales identificatorias como Personal Autorizado.

3. NOTIFICACIÓN FEHACIENTE

Servicio de diseño, impresión, finishing y distribución de notificaciones fehacientes a través de Documento Andreani (aprobado y regulado por ENACOM) a todas las Autoridades de Mesas de Votación (tanto Titulares y Suplentes) que se consideren designados por la autoridad competente (Municipalidad y/o Tribunal Electoral) para el ejercicio de funciones durante el acto electoral. Se contempla el envío de notificaciones adicionales para la sustitución de quienes se excusen o bien no haya sido factible la entrega de dicha notificación. Asimismo, se considera las debidas comunicaciones con idéntica metodología para Delegados Electorales y Capacitadores.

Gilda Gabriela Rolón
Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

El servicio consiste en la preparación y distribución de un documento privado que acredita la entrega por escrito de una comunicación/notificación de manera prioritaria con cobertura en toda la provincia de Chaco con dos intentos de entrega al domicilio informado.

14
22

Contamos con la estructura tecnológica y operativa para procesar los datos suministrados para cada notificación considerando textos fijos y variables. El diseño de contenido será aprobado por la autoridad competente pudiendo sugerir y solicitar modificaciones que así crea pertinentes. Permite incluir firma en forma digital previo a la impresión, para ello se realizan los Registros de Firma respectivos de los responsables autorizados.

Se procederá a la rendición física de los acuses de recibo conformados por la entrega de cada notificación fehaciente que se haya realizado; en todos los casos se detalla firma, aclaración y número de documento de quien fue el receptor de la entrega. Para los casos donde no haya sido factible la entrega se brindará la respectiva información de seguimiento con el motivo y submotivo (Dirección incompleta, fallecido, rehusado, se mudó, entre otros) por el cual no ha sido posible la entrega así como la devolución física de las mismas.

Cada Documento Andreani posee seguimiento individualizado con trazabilidad en tiempo real de todo el proceso logístico, incluye la posibilidad de generar reportes de avances y resultado. Información disponible mediante plataforma web con acceso restringido al personal autorizado.

El servicio se realizará a partir de la información suministrada por la autoridad competente quien deberá proveer los datos de Destinatario, Domicilio, Código Postal y Localidad en todos los casos.

4. DISTRIBUCIÓN DE PADRONES DEFINITIVOS.

Se considera la distribución domiciliaria de los padrones definitivos a cada Centro de Votación, Comisarias, Municipalidades, etc. Entrega puertas adentro del domicilio informado con constancia de entrega efectuada (física/electrónica). El servicio se realizará dentro de los plazos requeridos por y a partir de la información suministrada por la autoridad competente.

Cada envío posee seguimiento individualizado con trazabilidad en tiempo real de todo el proceso logístico, incluye la posibilidad de generar reportes de avances y resultado. Información disponible mediante plataforma web con acceso restringido al personal autorizado.

5. TRASLADO Y ALMACENAMIENTO DE MAQUINAS DE SISTEMA ELECTRÓNICO

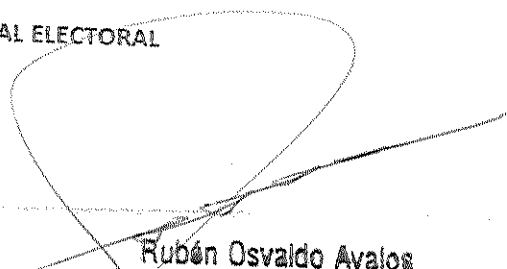
Se consideran los procesos logísticos necesarios para el retiro de la totalidad de las máquinas a utilizarse para el Sistema Electrónico de Emisión de Sufragio desde origen en cualquier parte del país. El servicio incluye la disponibilidad de un espacio para el almacenamiento en la provincia de Chaco (Ciudad de Resistencia) desde el cual se prevén los movimientos de egreso e ingreso de máquinas de acuerdo al plan operativo de despliegue y repliegue respectivamente. También se considera el traslado de retorno de dichas máquinas finalizado el acto electoral al domicilio que se informe para la rendición final.

6. PROCESO OPERATIVO DE DESPLIEGUE DE URNAS Y MATERIAL ELECTORAL

7


Gilda Gabriela Roión
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

13
22

Contamos con equipos de trabajo especializados que analizan y planifican los recorridos de modo tal de optimizar la logística y tiempos requeridos en cada punto a cubrir. Para ello, se analizan los domicilios de cada Centro de Votación y se define un recorrido por unidad de traslado. La red de unidades puesta a disposición permitirá el traslado en tiempo y forma de los Urnas y Materiales Electorales a entregar en los diversos establecimientos.

Se considera el traslado de urnas, máquinas de sistema electrónico (en los casos que corresponda) y material electoral correspondiente a cada Centro de Votación con unidades de traslado exclusivas considerando lugares de abastecimiento y recorridos. Se realizará un proceso previo en el lugar de Acopio (Guarda Transitoria) de las Urnas a fin de controlar que estén debidamente identificadas, embolsadas y precintadas y en función de los recorridos diseñados ordenar las mismas de forma tal que se agilice posteriormente la salida y carga en las camionetas/vehículos de mayor porte. Para ello se realiza un Lay Out del espacio identificando las urnas por Centro de Votación y considerando orden de salida por recorrido. Este proceso se realizará de acuerdo a la factibilidad de plazos que la autoridad competente designe.

El despliegue de Urnas a cada Centro de Votación se realizará de acuerdo a los plazos autorizados de manera previa por la Municipalidad y/o Tribunal Electoral considerando las particularidades del territorio y accesibilidad cuando así se requiera. Se realizarán las coordinaciones pertinentes a fin de anticiparlo en cada Centro de Votación y conocer disponibilidad de horarios y responsables para la recepción por parte de cada establecimiento. Este proceso se debe realizar con el acompañamiento de las Fuerzas de Seguridad que la Autoridad Competente y/o de Aplicación deberá asegurar.

Durante todo el despliegue se tendrá visibilidad y trazabilidad de cada entrega realizada en los Centros de Votación. Contamos con la herramienta Andreani Mobile Elecciones que resulta una aplicación de desarrollo propio que es utilizada por cada vehículo para registrar cada estado y evento en tiempo real. Mediante el uso de dicha tecnología brindamos Información de nombre y apellido, DNI del receptor, fecha y hora en que se produjeron los eventos en tiempo real informando la geolocalización. Asimismo, Andreani Mobile Elecciones permite reportar incidencias operativas, climáticas, etc. en el momento de ocurrencia.

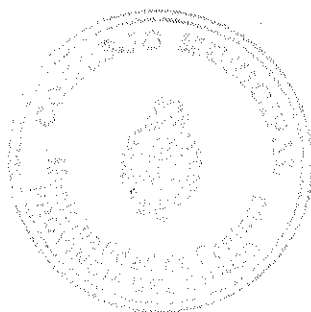
Andreani generará la documentación pertinente en ACTAS DE RETIRO y ACTAS DE ENTREGA. Corresponde Actas de Retiro desde el lugar de Guarda (Acopio) por el egreso de las urnas a cada Centro de Votación, así como también la generación de Actas de Entrega consideradas para la recepción de Urnas en cada establecimiento por cada responsable de Establecimiento.

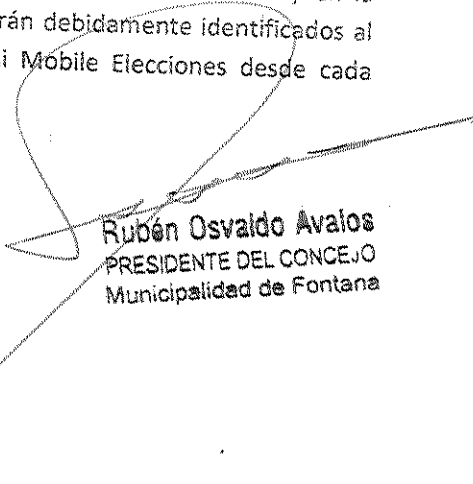
7. INFORMACIÓN DE APERTURA DE MESAS Y AVANCE DE VOTACIÓN

Con el fin de brindar la mayor calidad en el servicio de Logística Electoral contamos también con un modelo de referentes Andreani que asumen el rol de "Veedor" (en adelante Veedor) en cada Centro de Votación desde las 7 am del día de los comicios hasta que la totalidad de las Mesas se hayan constituido. Esta figura de Veedor Andreani también interactuará con el Delegado Electoral para colaborar en el correcto inicio de la jornada y luego en el cierre de los comicios y en la transmisión de la información. Dichos colaboradores se encontrarán debidamente identificados al operativo logístico y a través del uso de la aplicación Andreani Mobile Elecciones desde cada

8


Gilda Gabriela Roión
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

establecimiento estarán conectados con los Supervisores Operativos transmitiendo en tiempo real la información de situación de cada Apertura de Mesa a medida que se constituyan. Esta información será visible por la Municipalidad y el Tribunal Electoral a partir del ingreso al Backend Andreani (plataforma web) contando con visibilidad adicional de lo que sucede en cada establecimiento.

Adicionalmente, a las 16 hs se considera una instancia de relevamiento de porcentaje de avance de votación (cantidad de votantes que emitieron sufragio al momento) en cada mesa. Dicha tarea se realizará desde cada establecimiento registrando por el Veedor Andreani la información a través de la aplicación Andreani Mobile permitiendo visibilidad en tiempo real al Tribunal Electoral de la situación relevada. La información se registra a partir de los datos que sean informados oportunamente por cada Autoridad de Mesa y constituyen meramente en un dato de valor referencial/situacional.

8. REPLIEGUE DE URNAS y TRANSMISIÓN DE TELEGRAMAS DESDE CENTROS DE VOTACIÓN

Al finalizar el plazo previsto para el proceso de votación comenzará el operativo de Repliegue de Urnas, máquinas de Sistema Electrónico (donde aplique dicha modalidad) y Telegramas (donde aplique dicha modalidad). Andreani considera dichos traslados con unidades exclusivas y personal capacitado para la tarea. Este proceso se debe realizar con el acompañamiento de las Fuerzas de Seguridad que la autoridad competente deberá asegurar.

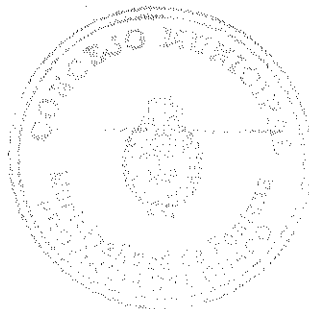
Al momento del cierre de cada mesa de Votación cada Presidente de Mesa deberá colocar la urna dentro de una bolsa plástica transparente y junto con la ayuda del Veedor colocar el debido precinto numerado. Esta tarea permitirá mantener la calidad y correcto estado de la urna durante todo el proceso de Repliegue. Se realizarán las firmas requeridas en las actas y se procederá a la toma de imagen del Telegrama frente a la Autoridad de Mesa y/o Delegado Electoral (en los casos que la modalidad lo requiera).

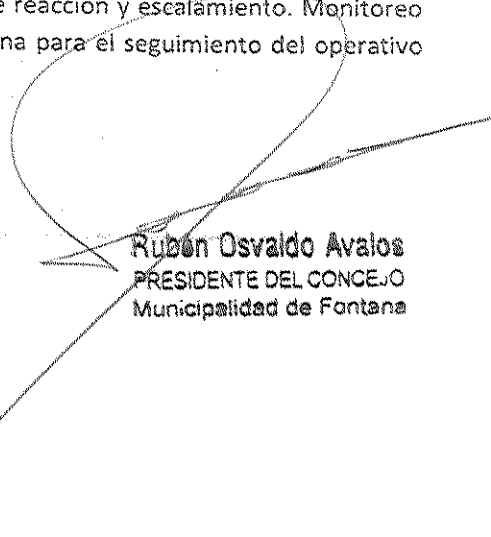
Uso de la aplicación Andreani Mobile Elecciones como herramienta que permite la toma de fotografía del Telegrama para la transmisión del mismo en cada Centro de Votación, el proceso se encuentra integrado con soluciones de Inteligencia Artificial (OCR) que permiten aumentar la seguridad y calidad de las imágenes a transmitir a partir de la validación de la imagen obtenida antes de ser disponibilizada para el proceso de Escrutinio Provisorio. Este proceso es utilizado para sistemas de Boleta Voto Tradicional mientras que para Boleta Voto Electrónico se considera un Acta de Transmisión.

Funcionamiento online y offline con sincronización en tiempo real sujeto a disponibilidad de cobertura móvil y conectividad disponible. En los casos que a partir del relevamiento previo de disponibilidad de cobertura y calidad de señal se requiera, la transmisión deberá realizarse desde el lugar más cercano de acuerdo a la asignación del Nodo Logístico Operativo.

Todo el proceso logístico para el Repliegue de Urnas, Máquinas y Telegramas/Actas desde los Centros de Votación se realiza bajo una estructura debidamente capacitada de Veedores, Camionetas, Supervisores, Gerente de Nodo y Líderes del Operativo. Se considera un esquema de supervisión y monitoreo del proceso con rápida capacidad de reacción y escalamiento. Monitoreo en tiempo real a partir del uso de una plataforma web interna para el seguimiento del operativo


 Gilda Gabriela Rolón
 SECRETARIA DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana




 Rubén Osvaldo Avalos
 PRESIDENTE DEL CONCEJO
 Municipalidad de Fontana

(Backend Andreani) y contacto telefónico directo con cada línea de veedores, camionetas y supervisores. Esta estructura permite la mayor agilidad, control, trazabilidad y celeridad de respuesta en el proceso.

En el Backend Andreani los supervisores asignados podrán gestionar los pendientes de recepción, las validaciones y la correcta transmisión de información. La autoridad competente contará con acceso a todo el proceso pudiendo monitorear y conocer el grado de avance en tiempo real mediante el acceso web con log in restringido.

Andreani generará la conformación pertinente en ACTAS DE RETIRO y ACTAS DE ENTREGA. Corresponde Actas de Retiro desde el lugar de votación por el egreso de las urnas finalizado el comicio y la generación de Actas de Entrega consideradas para la recepción de Urnas en el lugar de almacenamiento que la autoridad competente designe.

Para este proceso, Andreani también dispone de personal capacitado para el proceso de recepción de las Urnas que ingresan de las unidades de traslado que efectuaron el repliegue a fin de facilitar el control individual de las urnas recibidas (control de estado, precinto).

Con el fin de asegurar la mayor calidad, seguridad, eficiencia, agilidad y capacidad de reacción se realizarán en instancias previas y en acuerdo con la Municipalidad de Fontana y el Tribunal Electoral todos los relevamientos pertinentes en términos de conectividad y enlaces desde cada Centro de Votación y cada Nodo Logístico Operativo. Asimismo, se deberán realizar pruebas productivas del proceso integral en forma conjunta.

9. MESA SOPORTE

Durante los hitos críticos del proceso logístico electoral contamos con un centro de monitoreo que trabaja de manera coordinada con toda la estructura operativa interna así como también con referentes del Tribunal Electoral y de las Fuerzas Armadas.

La principal misión de este equipo de trabajo es dar a conocer y gestionar las incidencias que pudiesen ocurrir tanto en el despliegue, apertura de mesas, transmisión y repliegue electoral. Mediante la coordinación y escalamiento directo se procede a documentar, analizar y resolver en forma conjunta con el Tribunal Electoral la situación que fuese necesaria en términos logísticos, de seguridad, de capacitación, entre otros.

10. PAGO A AUTORIDADES DE MESA

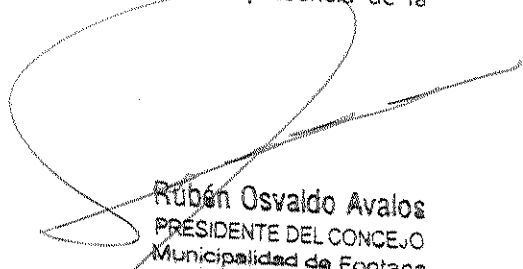
Se considera el proceso de gestión de pago a cada Autoridad de Mesa, Delegados y Capacitadores que sean informados por la Autoridad Electoral. Se considera la provisión previa de los montos equivalentes por el Tribunal Electoral en la cuenta bancaria que Andreani especifique a tal fin.

Como procedimiento general se considera el relevamiento de información de las Autoridades de Mesa a través del uso de la aplicación Andreani Mobile Elecciones por el Veedor Andreani detallando la condición de Titular o Suplente, Nombre y Apellido y DNI, teléfono de contacto en cada caso. Esta tarea se realiza durante la tarde del día de los comicios pudiéndose adicionar la gestión de firma (física/digital) de alguna Declaración Jurada para acreditar la presencia de la

17
22

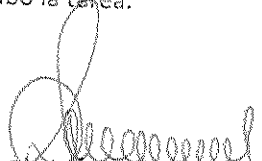

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

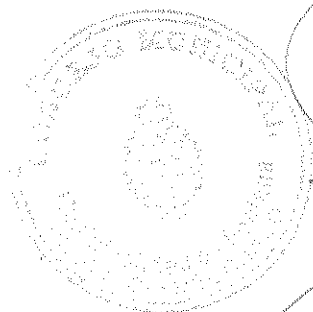


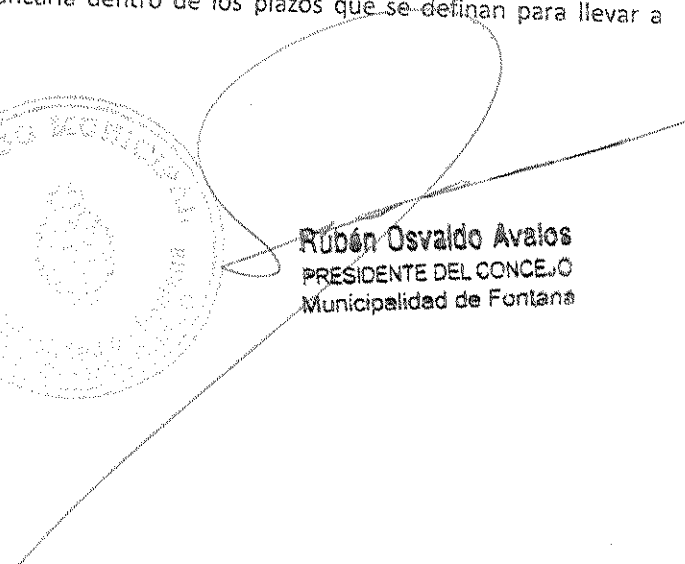

Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

autoridad en su rol; esto permite también la acreditación de aquellas autoridades que hayan sido designadas in situ por alguna contingencia y/o ausencia de Titulares/Suplentes notificados.

A partir de la información recabada se comparte posteriormente al Tribunal Electoral/Municipalidad de Fontana para su validación, transferencia de dinero y habilitación para iniciar los respectivos pagos por la modalidad que se haya acordado para tal fin. El método de cobro podrá realizarse por ventanilla bancaria dentro de los plazos que se definan para llevar a cabo la tarea.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

PLANILLA DE COTIZACION

19
22

Municipalidad de Fontana
9 de Julio 520
Fontana – Provincia del Chaco

Por el servicio de Logística Electoral que se detalla a continuación:

1. Cobertura Logística.
2. Infraestructura y estructura experimentada con dedicación exclusiva.
3. Notificación Fehaciente
4. Distribución de Padrones Definitivos
5. Traslado y almacenamiento de máquinas de Sistema Electrónico
6. Proceso Operativo de despliegue de Urnas y Material Electoral.
7. Información de Apertura de Mesas y Avance de Votación
8. Repliegue de Urnas y Transmisión de Telegramas desde Centros de Votación
9. Mesa Soporte
10. Pago Autoridades de Mesa

Propuesta Económica

Elecciones Generales: a celebrarse el 10/11/19: \$1.363.286- (Un millón trescientos sesenta y tres mil doscientos ochenta y seis con 00/100)

Eventual Segunda Vuelta: a celebrarse el 01/12/19: \$734.077- (Setecientos treinta y cuatro mil setenta y siete con 00/100)

Valor total por el servicio \$ 2.097.364- (Dos millones noventa y siete mil trescientos sesenta y cuatro con 00/100)

Los valores cotizados incluyen el IVA

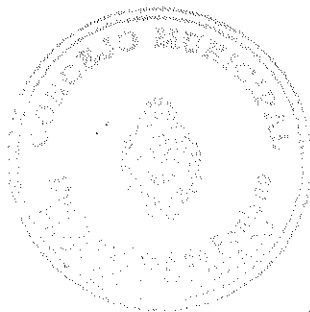
Forma de pago y Consideraciones particulares:

La correspondiente adjudicación formal deberá ser realizada al menos 30 (treinta) días antes del acto electoral, ya que es el plazo mínimo necesario para una correcta implementación y desarrollos específicos para asegurar las prestaciones estipuladas en el pliego licitatorio.

La forma de pago estará conformada por:

- 1) Un anticipo financiero equivalente al 90% del monto de cada elección el cual deberá efectivizarse dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la comunicación formal y por escrito de la adjudicación del servicio para las Elecciones Generales y a los cinco días de confirmación de la segunda vuelta en caso de que se diere.


Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubón Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

Andreani se compromete a la presentación de póliza de seguro de caución como garantía del anticipo de fondos solicitado.

- 2) El 10% restante, deberá cumplimentarse a los 5 días posteriores de la finalización del repliegue de urnas y puesta a disposición del Tribunal Electoral previa certificación de finalización de tareas por parte de este en cada evento.

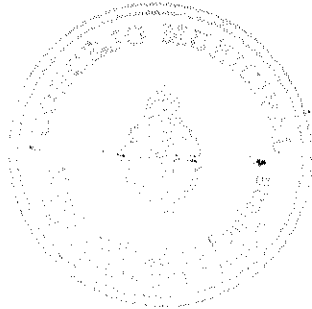
20
22

En caso de incumplir las condiciones de pago precedentes, en cuanto a efectivización y plazos establecidos, y en particular no habiendo conformado el pago del anticipo mencionado previo a los 15 días antes del acto electoral, Correo Andreani SA. estará en condiciones de cancelar las implementaciones y quedará automáticamente desobligado para prestar el servicio.

- 3) El pago a autoridades de mesa, capacitadores y delegados electorales se efectuará previo depósito de fondos por parte del Municipio.

Plazo mantenimiento de la oferta: 30 (treinta) días.


Gilda Gabriela Roión
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

- Outlook
- Mensaje nuevo
- Favoritos
- Carpetas
- Bandeja de e... 1617
- Correo no des... 94
- Borradores 195
- Elementos envía...
- Elementos eli... 136
- Archivo
- Conversation Hist...
- Junk 6
- Notas
- Carpeta nueva
- Grupos
- Nuevo grupo

MUNICIPALIDAD DE FONTANA SOLICITA PRESUPUESTO



María Emilia García Solá
 Jue 19/9/2019 10:28
 Para: rocodutti@correoargentino.com.ar
 CCO: curne@andreani.com

81
22

Por el presente en representación de la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, CHACO, solicito urgente cotización de servicio de logística para las próximas elecciones municipales (categoría intendente y concejales municipales) fijadas para el próximo 10 de noviembre y eventual segunda vuelta solo en caso de empate para el 1° de diciembre del corriente año. Solicitamos presupuesto que contenga todos los servicios incluidos despliegue y repliegue de urnas; transmisión de datos y todo otro que se preste normalmente en elecciones; como asimismo se detalle mantenimiento de la oferta y modalidad de pago.

La urgencia en contar con el presupuesto requerido esta dada por los procesos administrativos que debemos llevar a cabo previo a la contratación.

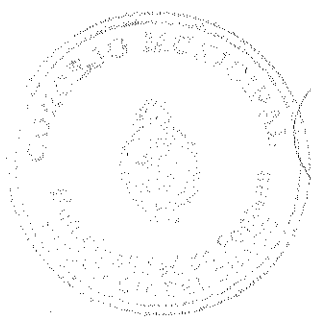
Asimismo cumplo en otorgar la información necesaria para la cotizacion conforme fuera requerido:

- CANTIDAD DE ESCUELAS : 9
- CANTIDAD DE MESAS: 96
- CANTIDAD DE ELECTORES POR MESA (PADRON): 350

Sin otro particular, aguardando pronta respuesta, saludo Atte.-

MARIA EMILIA GARCIA SOLA
ASESORA ASUNTOS LEGALES
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
3624330893

Gilda Gabriela Rolón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana

- Outlook
- Buscar
- Mensaje nuevo
- Responder
- Eliminar
- Archivo
- Mover a
- Categorizar
- Favoritos
- Re: MUNICIPALIDAD DE FONTANA SOLICITA PRESUPUESTO
- Enviado desde mi iPhone
- Carpetas
- Bandeja de e... 1617
- Correo no des... 94
- Borradores 195
- Elementos envia...
- Elementos eli... 136
- Archivo
- Conversation Hist...
- Junk 6
- Notas
- Carpeta nueva
- Grupos
- Nuevo grupo

El sep. 19, 2019, a la(s) 12:25, Urne Carina <urne@andreani.com> escribió:

22
22

Maru, por favor me podés pasar el domicilio? La cotización va dirigida a la Municipalidad de Fontana?

De: Maria Emilia Garcia Solá <memigs@hotmail.com>

Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2019 10:28

Para: rocodutti@correoargentino.com.ar

Asunto: MUNICIPALIDAD DE FONTANA SOLICITA PRESUPUESTO

Por el presente en representación de la MUNICIPALIDAD DE FONTANA, CHACO, solicito urgente cotización de servicio de logística para las próximas elecciones municipales (categoría intendente y concejales municipales) fijadas para el próximo 10 de noviembre y eventual segunda vuelta solo en caso de empate para el 1° de diciembre del corriente año. Solicitamos presupuesto que contenga todos los servicios incluidos despliegue y repliegue de urnas; transmisión de datos y todo otro que se preste normalmente en elecciones; como asimismo se detalle mantenimiento de la oferta y modalidad de pago. La urgencia en contar con el presupuesto requerido esta dada por los procesos administrativos que debemos llevar a cabo previo a la contratación. Asimismo cumpla en otorgar la información necesaria para la cotización conforme fuera requerido:

CANTIDAD DE ESCUELAS : 9

CANTIDAD DE MESAS: 96

CANTIDAD DE ELECTORES POR MESA (PADRON): 350

Sin otro particular, aguardando pronta respuesta, saludo Atte.-

**MARIA EMILIA GARCIA SOLA
ASESORA ASUNTOS LEGALES
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
3624330893**

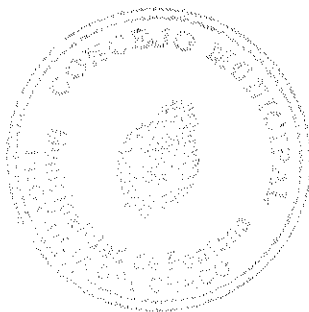
Este mensaje es estrictamente confidencial. Puede contener información amparada y protegida por el secreto profesional. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuniquenoslo inmediatamente respondiéndolo a mesadeayuda@andreani.com y elimínelo de su sistema. El contenido de este mensaje no debe ser copiado ni divulgado a ninguna persona. Muchas Gracias.

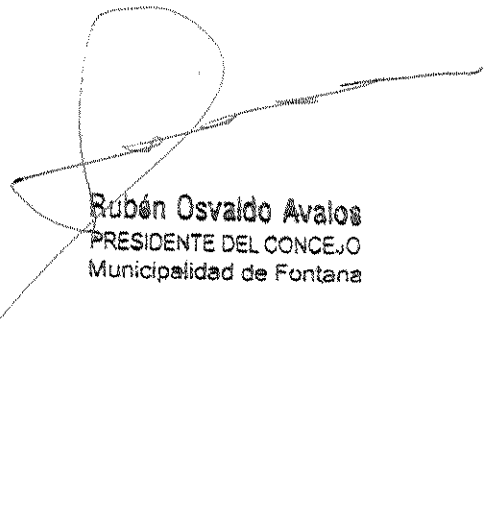
This transmission is confidential and intended solely for the person or organization to whom it is addressed. It may contain privileged and confidential information. If you are not the intended recipient, you should not copy, distribute or take any action in reliance on it. If you believe you received this transmission in error, please let us know by reply or to mesadeayuda@andreani.com and then delete it from your system. You should not copy the message or disclose its contents to anyone, Thank you.

Esta mensagem é estrictamente confidencial. Pode conter informações amparadas e protegidas pelo sigilo profissional. Se você recebeu este e-mail por erro, por favor comunique-nos imediatamente respondendo à mesadeayuda@andreani.com e elimine de seu sistema. O conteúdo desta mensagem não deve ser copiado nem divulgado a nenhuma pessoa. Obrigado.

Actualizar a Office 365 con Características de Outlook Premium


**Gilda Gabriela Roión
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana**




**Rubén Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana**